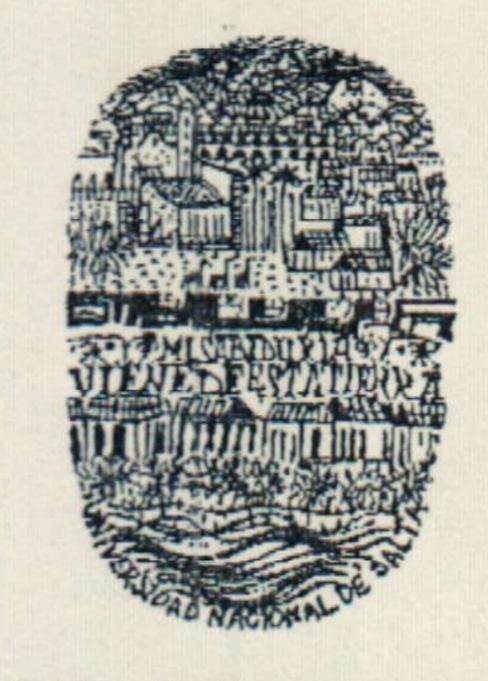
## RESOLUCIÓN CS Nº 216/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 JUN 2008

Expediente Nº 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales obran notas de estudiantes de esta Universidad por las cuales solicitan prórroga para la presentación de constancia de finalización de estudios secundarios completos cuyo plazo de vencimiento caducó el 30 de mayo de 2008, v

## CONSIDERANDO:

Que existen varios casos de estudiantes que por diversos inconvenientes no pudieron cumplir en término con la presentación de la documentación correspondiente.

Que es de destacar que durante años el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 096/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Octava Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2008)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga hasta el 31/07/08, para que los alumnos ingresantes en el presente período lectivo presenten la certificación de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de Centro de Cómputos, Dirección de Estadisticas Universitarias, Dirección de Control Curricular, Centros de Estudiantes, FUSa., U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a las Facultades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Intonio Barbosa Secretario consejo superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR